



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 014 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 21 FEB 2013

VISTO:

El Informe N° 028-2013-INDECI/6.2.1 del 19 de febrero del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando N° 087-2013-INDECI/11.0 de fecha 07 de febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Operaciones del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Operaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso por ampliación de la comisión de servicios por un (01) día más de permanencia en la ciudad de Tumbes, y con la actualización de los viáticos dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2013 que modifica el monto de viáticos. La comisión de servicio a la ciudad de Tumbes por Piura fue autorizado del 22 al 24 de enero del 2013 mediante planilla de viáticos N° 024-2013, ampliándose posteriormente la comisión hasta el 25 de enero 2013, por disposición del Jefe del INDECI, según manifiesta el comisionado en el Memorando N° 087-2013-INDECI/11.0 de fecha 07 de febrero 2013;

Que, el mencionado funcionario viajó a la ciudad Tumbes por Piura, a fin de participar en la reunión Binacional Perú – Ecuador; el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 337.25, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 337.25, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 337.25), al Señor Néstor Edmundo Morales Mendiguetti, con cargo a la Meta 008, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Tumbes - Piura, a fin de participar en la reunión Binacional Perú – Ecuador, en la ciudad de Tumbes del 22 al 24 de enero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Félix Augusto ICOCHEA IRIARTE
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil